



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Acepta Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutados: Productos Alimenticios Geconsol S.A.S y Otro
Radicado: 630013103003-2021-00016-00

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado que venía representando los intereses de la parte ejecutante allegó memorial en el que indica renunciar al mandato conferido a su favor.

Revisada la pieza en comento se aprecia que, aunque no acompañó la comunicación respectiva a su poderdante, si adjuntó una autorización por parte del representante legal de la entidad, lo que supone el conocimiento de la dimisión, cual es el fin que persigue el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, se acepta la renuncia al poder por parte del abogado Jorge Alberto González Saraza como mandatario de la organización ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 190 del 30-11-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2176460b2d400f19b82435dba1cc75b8f47034df2d82ca3f24ec12bc9b98a95f
Documento generado en 29/11/2022 04:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>